



El Anexo VIII del III Convenio Colectivo del PAS Laboral, recoge el Plan de jubilación parcial vinculado a la formalización de contratos de relevo, cuyo Acuerdo fue firmado, el día 5 de diciembre de 2008, por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad y por el de Presidente del Comité de Empresa.

En su apartado primero, II.- Ámbito temporal, se contempla que el citado Acuerdo “podrá ser prorrogado o renovado por acuerdo expreso de las partes” y establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

Reunida, el día 11 de marzo de 2011, la Gerencia con el Comité de Empresa del PAS laboral, acuerdan prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011, el Acuerdo laboral sobre la aplicación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) del proceso de jubilación parcial vinculado a la formalización de contratos de relevo, que se recoge en el Anexo VIII del Convenio colectivo actualmente en vigor.

Madrid, a 23 de marzo de 2011

POR LA UNIVERSIDAD
EL RECTOR

POR EL COMITÉ DE EMPRESA
EL PRESIDENTE

Juan A. Gimeno Ullastres

Juan Chamorro Pérez